



INFORME DE DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA INVITACIÓN No. 048 DE 2022 CUANTÍA INFERIOR A 100 S.M.M.L.V.

32.1

INVITACIÓN	No. 048 DE 2022	
OBJETO	ADQUISICION DE TIQUETES AEREOS A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, CON EL FIN DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DE LA ACADEMICA Y LA ADMINISTRACION.	
TERMINO DE EJECUCIÓN	El término de ejecución del contrato será a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato hasta el 23 de diciembre de 2022.	Ver numeral 2 TERMINO DE EJECUCIÓN, LUGAR DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA, del Módulo V de los Términos de la Invitación No. 048 de 2022.
VALOR DEL CONTRATO	El valor del contrato a suscribir será el ofrecido (especificado en moneda legal colombiana – IVA incluido, si a ello hubiere lugar) en la propuesta que resulte ganadora.	Ver numeral 5 VALOR DEL CONTRATO, del Módulo V de los Términos de la invitación No. 048 de 2022.

En cumplimiento de las funciones del cargo y en especial las conferidas en la Resolución N°146 del 29 de septiembre de 2017 *“Por la cual se hace un Nombramiento”*, el inciso 3 del Artículo 19 del Acuerdo No. 012 de 2012 *“Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”* y el literal C del artículo 21 de la Resolución No. 206 de 2012 *“Manual de Contratación”* y

CONSIDERANDO

1. Que, el día 23 de marzo de 2022 se publicaron a través de la página web institucional www.ucundinamarca.edu.co los términos de la Invitación No. 048 de 2022 cuyo objeto es el **“ADQUISICION DE TIQUETES AEREOS A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, CON EL FIN DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DE LA ACADEMICA Y LA ADMINISTRACION”**.
2. Que, **NO** se recibieron observaciones a los términos de referencia dentro de la fecha y hora establecidas en el numeral 14. **CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN del MODULO I- ASPECTOS GENERALES.**



INFORME DE DECLATORIA DE DESIERTA DE LA INVITACIÓN No. 048 DE 2022 CUANTÍA INFERIOR A 100 S.M.M.L.V.

3. Qué, de acuerdo con el numeral **14. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN del MODULO I- ASPECTOS GENERALES**, el día 29 de marzo de 2022, en el marco de la Invitación No. 048 de 2022 se recibieron las siguientes propuestas:

No.	PROPONENTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	NIT	DESCUENTO OFERTADO (%)	NO. DE CORREOS RECIBIDOS
1	SUBATOURS S.A.S	GUSTAVO DELGADO GARAVITO	800.075.003-6	1.20%	1
2	RUBIELA RIVERO GUALDRON	RUBIELA RIVERO GUALDRON	37888298-3	10%	1

4. Que, de acuerdo con el numeral **14. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN del MODULO I- ASPECTOS GENERALES**, el día 31 de marzo de 2022 se publicaron los resultados a las evaluaciones habilitantes, quedando así:

REQUISITOS HABILITANTES			
No	PROPONENTE	FACTORES DE VERIFICACIÓN – RESULTADO	
		EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN JURÍDICA
1	SUBATOURS S.A.S	INHABILITADO	INHABILITADO
2	RUBIELA RIVERO GUALDRON	INHABILITADO	INHABILITADO

5. Que, de acuerdo con numeral **14. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN del MODULO I- ASPECTOS GENERALES**, el día 01 de abril de 2022 **NO** se recibieron observaciones a los resultados a las evaluaciones habilitantes, ni subsanabilidades.
6. Que, de acuerdo con numeral **14. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN del MODULO I- ASPECTOS GENERALES**, el día 04 de abril de 2022, se publicaron los resultados de las subsanaciones quedando así:

REQUISITOS HABILITANTES			
No	PROPONENTE	FACTORES DE VERIFICACIÓN – RESULTADO	
		EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN JURÍDICA
1	SUBATOURS S.A.S	INHABILITADO	INHABILITADO
2	RUBIELA RIVERO GUALDRON	INHABILITADO	INHABILITADO



INFORME DE DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA INVITACIÓN No. 048 DE 2022 CUANTÍA INFERIOR A 100 S.M.M.L.V.

7. Que, conforme a lo establecido en el **MODULO I- ASPECTOS GENERALES** numeral **12. INFORME DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA INVITACIÓN** de la Invitación No. 048 de 2022, se declarará desierto el proceso por ocurrir la causal No. 2: “*Cuando ninguna de las cotizaciones o propuestas sea declarada hábil por no ajustarse a los requerimientos mínimos exigidos, estipulados en la Invitación, o los precios no se ajusten a los del mercado, o al presupuesto de la Entidad. (...)*”.

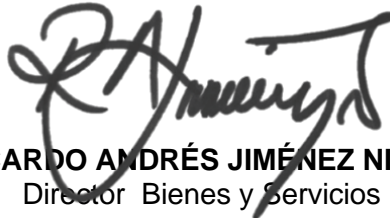
De acuerdo a lo anterior y en concordancia con el Acuerdo 012 del 2012 “*Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca*”, Resolución Rectoral 206 de 2012 “*Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca*”, la Resolución Rectoral 170 de 2017 “*Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012*”, se

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR DESIERTO el proceso de **INVITACIÓN No. 048 CUANTÍA INFERIOR A 100 S.M.M.L.V.** de 2022, cuyo objeto es “*ADQUISICION DE TIQUETES AEREOS A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, CON EL FIN DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DE LA ACADEMICA Y LA ADMINISTRACION*” conforme lo señalado en la parte motiva del presente informe.

ARTÍCULO SEGUNDO. PUBLICAR el presente informe de declaratoria de desierto de la invitación a través de la página web institucional (www.ucundinamarca.edu.co).

Dado en Fusagasugá (Cundinamarca), a los cinco (05) días del mes de abril de dos mil veintidós (2022).



RICARDO ANDRÉS JIMÉNEZ NIETO
Director Bienes y Servicios

Proyectó: Angie Paola Mora Abri Oficina de Compras	Vo.Bo. Jefe Oficina de Compras
Revisó: Asesor Jurídico – Dirección Jurídica	Aprobó: Director Jurídico

32.1.4-46.13